Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 01.-

Coronel Oviedo, 11 de febrero de 2.011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

VISTO: El Acta Nº 01 de fecha 11 de febrero del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada por los funcionarios, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la inclusión en el PAC Provisorio de la Institución, de un número de PAC para el llamado de **Mantenimiento y Reparación de las Fotocopiadoras de la Circunscripción Judicial de Caaguazú**, por la modalidad de la vía de la excepción con un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------**

Art. 2°: Autorizar la inclusión de un número de PAC en el Plan Anual de Contrataciones Provisorio de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, para el pago del servicio de **Internet** proveído por **COPACO S.A.**, que corresponde al ejercicio 2011, por un monto de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)**, siendo una contratación entre entidades; que se encuentra excluida del ámbito de aplicación del la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el Art. 2 del mencionado marco legal y la solicitud del Código de Contratación correspondiente.----------

Art. 3°: Autorizar la inclusión de un numero de PAC, en al Plan Anual de Contrataciones Provisorio de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, para el llamado de **Servicios Gastronómicos**, que corresponde al ejercicio 2011, por un monto máximo de **Gs. 13.851.000 (Guaraníes trece millones ochocientos cincuenta y un mil).----------**

Art. 4°: Autorizar la inclusión de un numero de PAC, en el Plan Anual de Contrataciones Provisorio de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, para el contrato del servicio de correo privado con la firma **SERVISYS S.R.L.**, que corresponde al ejercicio 2011, por un monto máximo de **Gs. 24.057.380 (Guaraníes veinticuatro millones cincuenta y siete mil trescientos ochenta)**, siendo esta una contratación excluida del ámbito de aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el Art. 2 del mencionado marco legal.----------

Art. 5°: Autorizar la inclusión de un numero de PAC, en el Plan Anual de Contrataciones Provisorio de la Circunscripción Judicial de

PRESIDENCIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

Caaguazú, para el pago del servicio de correo privado a la firma **SERVICE EXPRESS**, de Virginia De Mendoza, por **Gs. 942.620 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinte)**, por el servicio prestado en el mes de diciembre de 2010, según factura N° 2291 de fecha 02 de febrero de 2011 y la solicitud del Código de Contratación correspondiente.----------

Art 6°: Autorizar la realización del llamado de **Mantenimiento y Reparación de las Fotocopiadoras de la Circunscripción Judicial de Caaguazú**, por la modalidad de la vía de la excepción con la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** para la fotocopiadora Canon NP 7130 y con **OLISERVICE S.R.L.**, para las fotocopiadoras DEVELOP 2550 y KONICA MINOLTA DIALTA Di 2011, considerando que estas empresas están legal y oficialmente autorizadas para el mantenimiento y provisión de repuestos originales, con la representación oficial en el territorio nacional para los equipos mencionados enmarcándose en el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 7°: Autorizar el abono mensual de **159 $ (ciento cincuenta y nueve dólares)** por el servicio de internet a ser brindado por COPACO S.A., por todo el ejercicio 2011.---------- ----------

Art. 8°: Autorizar la realización de los llamados previstos en el PAC Provisorio 2011 Contratación Directa para servicios Gastronómicos, Contratación Excluida de Correo Privado con SERVISYS S.R.L.----------

Art. 9°: Autorizar la Rescisión del Contrato del Alquiler N° 59/2010, con el señor Francisco Colman, a quien se ha notificado la necesidad de rescindir el contrato conforme lo establece la clausula octava.--------

Art. 10°: Autorizar la Rescisión del Contrato del Alquiler N° 04/2010, con la señora Pelagia Cantero, que ha informado conforme lo establece la clausula octava, la necesidad de enajenar el inmueble objeto del contrato de locación.----------

Art. 11°: Autorizar la inclusión en PAC PROVISORIO del llamado a Locación de Inmuebles Plurianual – Alquiler de locales para funcionamiento de de los Juzgados de Paz de la Pastora y Simón Bolívar, por **Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones)**, de enero de 2011 a agosto de 2012.----------

Art. 12°: Autorizar la realización del llamado a Locación de Inmuebles para el alquiler de dos locales para funcionamiento de los Juzgados de Paz de La Pastora y Simón Bolívar, conforme la Resolución N° 59/07

ABOG. ELIZABETH GONZEZ SANABRIA ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Dictamen de la SUB- UOC, según el siguiente detalle: ----------

PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	F.F.	IMPORTE MENSUAL
CRISTIAN ALFREDO GONZALEZ	20	LA PASTORA	30	400.000
FRANCISCA BRITOS	20	SIMON BOLIVAR	30	400.000

Art. 13°: Recábese informe de los Defensores Públicos y Jueces en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Caaguazú, sobre lo solicitado por la Defensora General Abog. Noyme Yore, con relación a la reincorporación de funcionarios al Ministerio de la Defensa Pública.-

Art. 14°: Disponer la asignación de tareas a los siguientes funcionarios: **Lic. Zulma Sanabria:** estese a lo dispuesto por el Art 1° de la Resolución N° 323 de fecha 08 de abril de 2010. **Emerson Ortiz y Alejandra H. Ruiz:** en la Sección Tesorería, a cargo de la Lic. Teresa Morel de Cáceres.----------

Art. 15°: Téngase presente la nota presentada por el Abog. Alder Richard Martínez, Juez de Paz de Simón Bolívar, solicitando cambio de sede del Juzgado a su cargo.----------

Art. 16°: Téngase presente la nota presentada por la **Abog. Alicia Brizuela**, Jueza de Paz de Colonia Dr. Domingo Montanaro, informando que a partir del 01 de febrero del año en curso, el personal de limpieza, Bernardita Giménez de Núñez, realiza tareas de limpieza en horas de la tarde a los efectos de evitar incomodidad innecesaria para los funcionarios que realizan su labor y para el justiciable que se presenta ante el Juzgado.----------

Art. 17°: Elévese a la Excma. Corte Suprema de Justicia, la nota presentada por Cristóbal Sánchez, Presidente del Consejo de la Magistratura, remitiendo la Resolución N° 52/2010, por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal del señor Sixto Osmar Ortiz, funcionario del Consejo de la Magistratura, para prestar servicios en la Circunscripción Judicial de Caaguazú, por el término de un año, a partir del 01 de enero de 2011, para su consideración.----------

Art. 18°: Autorizar a la funcionaria **Francisca Magali Alvarenga Ramírez**, la salida diaria, a partir de las 12:00, hasta el día viernes 14 de mayo de 2011, por motivos de lactancia.----------

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO
ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA
ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

Art. 19°: Diferir el estudio de la nota presentada por el Lic. Miguel Martínez, remitiendo la nota presentada por la Lic. Zulma Sanabria, Encargada de la Sección de Ingresos Judiciales, solicitando la realización de un curso de capacitación a los funcionarios encargados del cobro de tasas judiciales, hasta tanto el Administrador de esta Circunscripción Judicial recabe informe sobre las necesidades reales.----------

Art. 20°: Téngase presente la nota presentada por la funcionaria **Fidencia Ocampos de Marecos**, solicitando su nombramiento en cualquier cargo eventual o vacante que se produzca dentro de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 21°: Téngase presente la nota presentada por la Lic. Zulma Sanabria, Jefa de Control y Seguimiento por Decreto N° 1115 y posteriormente comisionada a la Sección de Ingresos Judiciales, solicitando su reposición al cargo primario y disponer la solicitud a la Excma. Corte Suprema de Justicia del cobro de Bonificación por responsabilidad en el cargo, para la misma.----------

Art. 22°: Autorizar a la Lic. Zulma Sanabria, Encargada de la Sección de Ingresos Judiciales, el acceso al servicio de internet y de un correo institucional en el equipo informático.----------

Art. 23°: Recábese informe de los Defensores Públicos y Jueces de la Niñez y Adolescencia, Penal de la Adolescencia y Ejecución, sobre la incidencia de una posible comisión de la Lic. Dalma Figueredo, a la V Región Sanitaria, con Sede en Coronel Oviedo, a los efectos de determinar si los Psicólogos y Asistentes Sociales cubren las necesidades existentes en esta Circunscripción Judicial y posteriormente elévese a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-------

Art. 24°: Téngase presente la nota presentada por la Abog. María del Carmen Centurión, Jueza de Ejecución, solicitando la recontratación del funcionario Cristian Manuel Santacruz Samudio.--

Art. 25°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs. 278.304 (Guaraníes doscientos setenta y ocho mil trescientos cuatro),** a la Jueza de Paz **Abog. Alicia Brizuela**, con C.I. N° 1.372.773, en concepto de alimentación, por interinar el Juzgado de Paz de R.I. 3 Corrales, los días miércoles 05 y 19 de enero de 2011, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO
ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA
ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 26°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs. 231.920 (Guaraníes doscientos treinta y un mil novecientos veinte),** al Actuario Judicial **Abog. Evergisto Gauto**, con C.I. N° 3.491.324, en concepto de alimentación, por los viajes realizados a la ciudad de Asunción, en fecha 06 y 11 de enero de 2011, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 27°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 115.960 (Guaraníes ciento quince mil novecientos sesenta),** al funcionario **José Manuel Arce Cabrera**, con C.I. N° 2.980.606, en concepto de alimentación, por el viaje realizado a Santa Rosa del Aguaray, en fecha 12 de enero de 2011, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 28°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 115.960 (Guaraníes ciento quince mil novecientos sesenta),** a cada uno de los siguientes funcionarios: **C.P. Sonia Giacobbi**, con C.I. N° 2.457.823, **Lic. Lilian Mernes**, con C.I. N° 1.038.367 y **Abog. Ronaldo Brítez**, con C.I. N° 4.055.976, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 03 de febrero de 2011, a la ciudad de Asunción, a fin de participar del curso de capacitación en Adjudicaciones y Subasta a la Baja Electrónica, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 29°: Autorizar el pago de viático de un jornal, **Gs. 57.980 (Guaraníes cincuenta y siete mil novecientos ochenta),** al funcionario **Arturo Benítez**, con C.I. N° 3.993.449, en concepto de alimentación, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 23 de diciembre de 2011, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 30°: Autorizar el pago de viático de ocho jornales, **Gs. 556.608 (Guaraníes quinientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho),** a la Jueza de Paz de Nueva Londres **Abog. Ignacia Inés Bareiro de Bogado**, con C.I. N° 498.771, en concepto de alimentación, por interinar el Juzgado de Paz de La Pastora los días 02 y 23 de diciembre de 2010 y 06 y 27 de enero de 2011, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 31°: Autorizar el pago de viático de siete jornales, **Gs. 608.790 (Guaraníes seiscientos ocho mil setecientos noventa),** al Juez Penal

ABOG. ROSSANA MONGES SANABRIA ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

de Sentencia **Abog. Ángel Eugenio Fiandro**, con C.I. N° 28.1045, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 03, 10, 13, 15, 16, 20 y 27 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 32°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs.231.920 (Guaraníes doscientos treinta y un mil novecientos veinte),** al funcionario **Vidal Ortiz Recalde**, con C.I. N° 946.042, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 15, 23, 27 y 30 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 33°: Remítase a la Lic. Irene López, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, la nota presentada por el Ujier Notificador Carlos Bedoya, informando que no percibe el subsidio por salud, a partir del mes de setiembre del año 2009, a fin de informar el motivo de la falta de pago.----------

Art. 34°: Confirmar a la Mediadora del Poder Judicial **Abog. Rosana Carolina Flores Figueredo,** con C.I. N° 1.656.065, como funcionaria de enlace entre la Circunscripción Judicial de Caaguazú y la Superintendencia General de Justicia, por el periodo 2011.----------

Art. 35°: Autorizar al señor Ramón Antonio Mendez, la utilización del patio del frente del Poder Judicial, para la realización de Campaña Evangélica, para el día viernes 11 de febrero de 2011, de 18:00 a 00:00.----------

Art. 36°: No hacer lugar a la solicitud presentada por Ángel Gabriel Gallo, en representación de la empresa Circo Osvaldo Terri, solicitando la utilización del ex mercado de la ciudad de Caaguazú, para la instalación y funcionamiento del Mega Park, del 08 de febrero al 10 de marzo de 2011, por ser el pedido presentado por un particular y con fines de lucro.----------

Art. 37°: Diferir el estudio de la nota presentada por el Juez de Paz de Simón Bolívar, Abog. Richard Martínez, informando sobre las ausencias sistemáticas e injustificadas del Ujier Notificador, Clever Ayala Drakefodr, registradas desde el día lunes 01 de noviembre de 2010.--

Art. 38°: Téngase presente la nota presentada por la funcionaria Ignacia Ozuna de Casco, solicitando recategorización salarial.----------

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA

ABOG. FELICIANO BRUTELA ALVARENGA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

Art. 39°: Autorizar el pago de viático de un jornal, **Gs. 86.970 (Guaraníes ochenta y seis mil novecientos setenta),** a la **Abog. Olga Ruiz González,** con C.I. N° 853.295, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 27 de diciembre de 2010, a la ciudad de Caaguazú, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 40°: Téngase presenta la nota presentada por la funcionaria Abog. Natalia Carolina Campuzano, solicitando ascenso a uno de los cargos creados con la ampliación presupuestaria del año 2011.------

Art. 41°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs. 347.880 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta),** al **Abog. Antonio Duarte,** con C.I. N° 2.007.223, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en las siguientes fechas 06 y 11 de enero de 2011, a la Morgue Judicial de la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 42°: Diferir el estudio de la nota presentada por el Abog. Pedro Antonio Bogado, solicitando pago de viático por el viaje realizado en fecha 25 de noviembre de 2010, a la ciudad de Asunción, para la realización de un anticipo jurisdiccional de pruebas.----------

Art. 43°: Autorizar el pago de viático de tres jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos treinta y cuatro),** al **Lic. Miguel Martínez,** con C.I. N° 994.671, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 10 de febrero de 2011, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 44°: Autorizar el pago de viático de tres jornales, **Gs. 173.940 (Guaraníes ciento setenta y tres mil novecientos cuarenta),** al **Lic. Lilian Blanco ,** con C.I. N° 2.093.675, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 10 de febrero de 2011, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 45°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 115.960 (Guaraníes ciento quince mil novecientos sesenta),** al funcionario **Pedro Miguel Escobar**, con C.I. N° 1.165.015, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 09 de febrero de 2011, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. ELIZARDO MORENO GAMUDIO
ABOG. CARLILE GUSTO SANABRIA
ABOG. FELICIANO ERIZUELA ALVARENGA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 46°: Diferir el estudio de la nota presentada por la Lic. Irene López, Fernando Soto, Alejandra María Cano y Verónica Ojeda, solicitando pago de viático por el viaje realizado en fecha lunes 07 de febrero de 2011, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales.----------

Art. 47°: Designar al Abog. Elizardo Monges Samudio, como Habilitado Pagador para el periodo 2011.----------

Art. 48°: Aprobar la contratación del funcionario Pedro Miguel Escobar, teniendo en cuenta el Art. 32 de la Resolución N° 43 de fecha 14 de diciembre de 2010, del 01 de enero al 28 de febrero de 2011, según el siguiente detalle:----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
1.165.015	Pedro Miguel Escobar	Auxiliar - Sala de Control	1.900.000

Art. 49°: Aprobar la contratación de Ada Silva Caballero, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011, según el siguiente detalle.----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
4.209.482	Ada Silva Caballero	Auxiliar - Sala de Control	1.900.000

Art. 50°: Aprobar la contratación de las siguientes personas desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.011, teniendo en cuenta el Art. 32 de la Resolución N° 43 de fecha 14 de diciembre de 2010.----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
2.892.898	Néstor Ríos Fernández	Auxiliar - Sala de Control	1.900.000
2.213.265	Freddy Ramón Casco Ozuna	Auxiliar - Sala de control	1.900.000
3.986.679	Natalia Marilyn Burgos Miltos	Auxiliar - Sala de Control	1.900.000
1.255.974	José Delio Benítez	Auxiliar - Jardinero	1.064.000

Art. 51°: Aprobar la contratación, de las siguientes personas desde el 01 de febrero al 31 de julio de 2.011.----------

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. CARLOS CANO SANABRIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
3.986.609	Juan Alberto Contreras Bogado	Auxiliar – Archivo	1.064.000
3.263.961	Viviana E. Enciso Gómez	Auxiliar – Archivo	1.064.000
5.005.749	Karen María Belén Vargas V.	Auxiliar – Archivo	1.064.000
3.621.629	Gustavo Daniel Fernández	Auxiliar – Recursos Humanos	1.064.000
1.266.202	María Liz Sosa de Figueredo	Auxiliar	1.064.000
1.760.239	Carmen Benítez	Limpiadora	1.064.000
4.041.189	Luis Alberto Vera Villaverde	Auxiliar	1.064.000
1.685.342	Rosalba Duarte de Ortega	Auxiliar	1.064.000

Art. 52°: Aprobar la contratación de Dolorina Bogarín de Dávalos, del 01 de marzo al 31 de julio de 2011, según el siguiente detalle.----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
2.847.781	Dolorina Bogarín de Dávalos	Limpiadora	1.064.000

Art. 53°: Aprobar la contratación, de las siguientes personas desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2.011.----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
3.419.538	Alan Esteban Escandriolo	Auxiliar – Juzgado Civil Sec. 4	1.500.000
956.069	Epifanio Caballero	Auxiliar - Mantenimiento	1.200.000
3.878.416	Fidel Miño Servían	Auxiliar – Administración	1.500.000
4.675.138	Verónica Giménez Mernes	Auxiliar – Administración	1.064.000
2.847.212	Fabio David Torres Ruiz	Auxiliar - Patrimonio	1.064.000
4.511.216	Cristian M. Santacruz Samudio	Auxiliar – Juzgado Ejecución	1.064.000
4.289.081	Fátima Lucia Batte Martínez	Auxiliar – Apelación Seg. Sala	1.064.000
3.534.405	Néstor Andrés Flores Martínez	Auxiliar – Sec. Presidencia	1.064.000
4.378.455	María Cristina Suarez	Auxiliar – Juzg. Niñez y Adole.	1.064.000
4.125.494	Juan Ignacio Martínez	Auxiliar - Juzgado Civil	1.064.000

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO
ABOG. CARLOS E. CALETO SANABRIA
ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.066.009	Luis F. Armoa Martínez	Auxiliar - Juzgado Civil Sec. 2	1.064.000
3.578.884	Fabia Liliana González	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
2.018.896	Cecilia Ríos	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
1.501.918	Fidencia Ocampos	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
3.489.259	Mirta Escalante	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
1.980.032	María B. Araujo Zelaya	Auxiliar - Limpiadora	1.064.000
1.673.552	Juan Ignacio Garcete	Auxiliar - Jardinero	1.064.000
3.984.332	Jazmín Alejandra Bernal de S.	Auxiliar – Juz. Niñez y Adoles. Secret. Nº 3	1.064.000
4.121.043	Celso Ramón Aquino	Chofer	1.500.000
3.955.922	Alicia Ester Zarza Fernández	Auxiliar - Contrataciones	1.200.000

Art. 54º: Autorizar el pago de viático de siete jornales, **Gs. 608.790 (Guaraníes seiscientos ocho mil setecientos noventa)**, al **Abog. Carlile Gauto Sanabria**, con C.I. Nº 667.594, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por los viajes realizados en fechas 01, 07 y 09 de febrero de 2011, a la Corte Suprema de Justicia, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 55º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 56º: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

ABOG. CARLILE GAUTO SANABRIA

ABOG. FELICIANO DRIZUELA ALVARENGA